

Préstamo de Inversión – Infraestructura Rural	
DESTINO	Financiar proyectos de inversión destinados a infraestructura rural autorizados por el Ministerio de la Producción.
BENEFICIARIOS	Productores agropecuarios con explotaciones en la Provincia de La Pampa incluidos en el Plan Ganadero Provincial o en el plan Porcino Provincial.
REQUISITOS	a) Ser sujeto apto para créditos de acuerdo a la política vigente en el Banco de La Pampa. b) Poseer una cuenta corriente abierta en la Institución. c) Contar con autorización del Ministerio de la Producción.
MONTO	Hasta el 80% del proyecto a financiar, valores netos de IVA. Máximo \$ 25.000.000 por solicitante.
PLAZO Y AMORTIZACIÓN	El plazo máximo total es de 7 años. Período de gracia: Máximo 24 meses. El término de gracia está incluido dentro del plazo total. Periodicidad de la cuota: Mensual, bimestral, trimestral o semestral.
TASA DE INTERÉS APLICADA	Variable. Tasa Encuesta para operaciones a Plazo Fijo en pesos a 30/59 días publicada por el BCRA más 7 puntos porcentuales.
BONIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none">Plan Ganadero Provincial: Bonificación de 20 puntos porcentuales, 15 puntos porcentuales a cargo de Provincia de La Pampa y 5 puntos porcentuales a cargo del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca de la Nación.Plan Provincial Porcino: Bonificación de 15 puntos porcentuales a cargo de la Provincia de La Pampa.
GARANTÍA	A satisfacción del Banco.
VIGENCIA	Todo el año, hasta agotar cartera asignada.

CONTACTO:

Dirección de Asistencia Técnica y Financiera

Casa de Gobierno 2º Piso

Teléfonos: 02954-452737 / 452600 interno 1341.

WhatsApp: 02954-15597601

Correo: asistenciafinanciera@lapampa.gob.ar